

CONTENIDO

Introducción

Antecedentes

¿Qué dice la literatura académica?

Nuestras Estimaciones: 'Lo Técnico'

Lo 'valórico'

Conclusiones

Referencias

Salario Mínimo, lo técnico y lo valórico

Noviembre 2013

Joseph Ramos y Jessica Chamorro.

RESUMEN

Si bien es deseable elevar el salario mínimo a niveles suficientes para una vida digna (lo valórico), el salario mínimo frena al empleo mientras mayor es el alza de éste y menor el crecimiento del producto (lo técnico).

Este trabajo examina los impactos sobre el ingreso, la distribución del ingreso y el empleo de distintas opciones de alzas en el salario mínimo propuestos en la discusión al respecto que se dio durante el año 2013. Muestra que se podría haber elevado el mínimo hasta \$218.000 (por sobre los \$210.000 acordado), sin dejar de crear tantos empleos como personas ingresando al mercado de trabajo. Los \$210.000 acordados, genera un 30% más empleo que esto.

Si bien los \$250.000 solicitados por la CUT mejora el mínimo en forma significativa e impacta positivamente sobre la distribución del ingreso, éste genera menos de la mitad de empleo que con los \$210.000 finalmente aprobados.

En síntesis, el análisis técnico nos indica las opciones, más la decisión de cuál de esas opciones es preferible es un asunto esencialmente valórico.

AUTORES:

Joseph Ramos es Doctor en Economía de la Columbia University, y Profesor de la Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile.

Jessica Chamorro es Economista, y Magister en Políticas Públicas de la Universidad de Chile.

TIPS es editado por el Departamento de Economía de la Universidad de Chile.

El Editor Responsable es Andrés Gómez-Lobo E.
(agomezlo@fen.uchile.cl)

Los puntos de vista expresados por los autores no representan necesariamente la visión del Departamento de Economía ni la de los editores de esta colección.



**POLÍTICAS
PÚBLICAS**
UNIVERSIDAD
DE CHILE
DEPARTAMENTO
DE ECONOMÍA

■ INTRODUCCIÓN

Todos los años se discute el salario mínimo en Chile. La discusión gira en torno a dos ejes. Unos se centran en el “deber ser”, el plano valórico. El mínimo debería ser esa cifra que permita que una familia viva dignamente. Esto es voluntarismo, dicen los otros. Si los salarios se fijaran por la pura ley, sin relación a la capacidad productiva del país, todos viviríamos con salarios europeos. Estos insisten que el tema es técnico, no valórico. La única ley pertinente es la ley de oferta y demanda.

Consideramos que de verdad el tema es tanto técnico como valórico. En lo que sigue queremos explicar hasta donde llega lo técnico y cuál es el rol y el alcance de lo valórico.

Hay argumentos técnicos a favor de un salario mínimo. Entre otros, se podrían justificar por tratarse de mercados laborales “monopsónicos” (donde pocas empresas compiten por trabajadores); por haber asimetrías de información entre empleadores y trabajadores respecto a las condiciones salariales del mercado; por restricciones de liquidez de los cesantes, su imperiosa necesidad de trabajar a cualquier costo y su resultante menor poder de negociación. No obstante, es importante señalar que estos argumentos se desarrollaron mucho después que se establecieron leyes de salarios mínimos. En efecto, históricamente se establecieron leyes del salario mínimo por razones valóricas. Nacieron de la convicción de que es necesario asegurarle a cada trabajador un ingreso digno para él y su familia. Si es así, ¿cómo es que el salario mínimo actual gire en torno a \$200.000 al mes, cuando la línea de pobreza para una familia de 4, según el propio gobierno, es del orden de \$300.000? Hay dos razones por esto. Por un lado, puede ser que haya más de una persona trabajando en la familia, razón por la cual el ingreso familiar pudiera alcanzar \$300.000 al mes aún cuando el mínimo fuera de \$200.000. Sin embargo, muchos hogares no tienen sino a una persona en la fuerza de trabajo. ¿Cómo no pagarles a ellos, \$300.000?

La razón por la cual no se eleva el mínimo a \$300.000 al mes es que si bien la ley puede obligar al empleador pagar un salario mínimo a todo trabajador que contrata, no se le puede obligar a contratar un número pre-determinado de trabajadores. Por tanto, si un trabajador no le vale el nuevo salario mínimo, el empleador lo puede despedir o no contratar. Y la triste realidad es que los salarios son bajos en Chile en buena parte debido a que la productividad de la mano de obra es baja, sobre todo la mano de obra poco calificada y con poca experiencia (los que típicamente ganan en torno al mínimo y trabajan en la PYME). Siendo así, mientras más se eleva el salario mínimo, menor es la contratación, pues se deja de contratar a los trabajadores que cuestan más de lo que le sirven y producen al empleador. Existe, pues, una disyuntiva entre mayor salario y menor empleo. Esto explica por qué el salario mínimo actual está tan por debajo de la línea de la pobreza.

Por cierto, sería magnífico un mundo donde se pudiese aumentar el salario mínimo sin ningún impacto sobre el empleo. En ese caso, ningún chileno debería ganar menos que el producto medio por trabajador del país, o sea, \$1,5 millones al mes¹. Mas, es obvio que de fijar tal mínimo el desempleo sería masivo, pues nos falta mucho antes que la mayoría de los chilenos alcancen esa productividad. Sin embargo, el reconocer que sí hay una disyuntiva entre empleo y alza en el salario mínimo, no significa que por este motivo no pueda o deba subirse el mínimo. Para extremar las cosas, si se subiera el mínimo a \$300.000 al mes y sólo quedara una persona cesante, es probable que todos estaríamos de acuerdo que se suba, pues el beneficio para el millón y medio de beneficiados lo justificaría con creces. Inversamente, y de nuevo para extremar el ejemplo, si el subir el mínimo a \$300.000 significara que se contratara 500.000 trabajadores menos, sin duda que la gran mayoría diría que ese sería un costo demasiado alto en que incurrir.

Un tema de fondo, pues, –y este sí que es un tema esencialmente técnico– es ¿cuánto es el impacto sobre el empleo de un alza en el salario mínimo? Una vez conocido este impacto, surge el aspecto valórico, ¿qué combinación de mayor salario y menor empleo es considerada socialmente óptimo? Antes de dilucidar estos puntos, un par de antecedentes respecto al salario mínimo en Chile y respecto a los estudios relevantes para estimar su impacto.

¹ Ya que la población chilena es algo más que el doble de la fuerza de trabajo, el producto medio por trabajador es levemente superior al doble del PIB per cápita. Como hoy este es del orden de US\$ 19.000 al año (PPP), ello implica que el producto medio por trabajador es algo más que el doble. Anualizada esta cifra resulta en un producto medio por trabajador sobre \$1,5 millones de pesos al mes

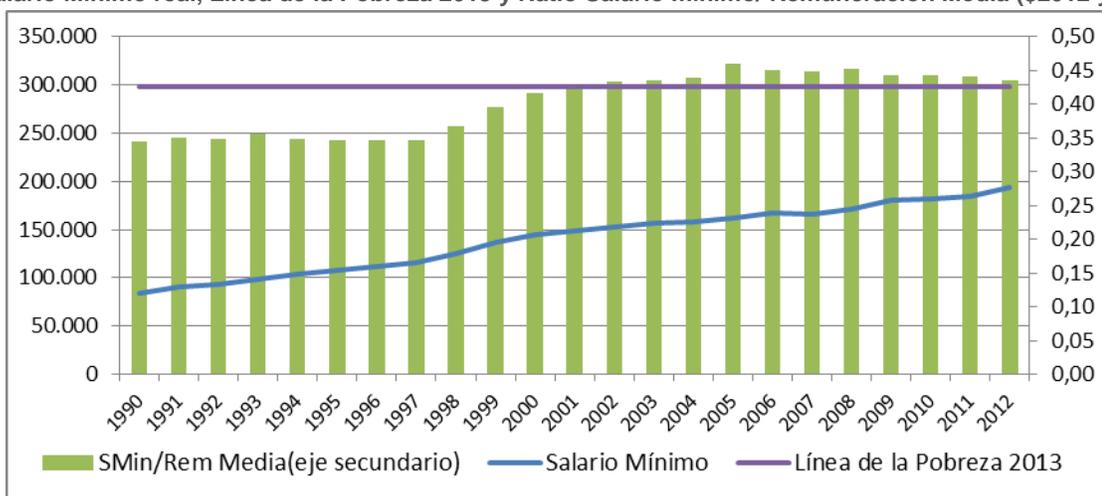
■ ANTECEDENTES

En Chile hay un salario mínimo general, para todo trabajador entre 18 y 65 años. Hasta mediados de 2013, cuando se inició la última negociación, era de \$193.000 al mes. Este es el mínimo más conocido. Además hay un salario mínimo 25% inferior al general que se aplica para los trabajadores menores a 18 años de edad así como a los mayores de 65. En lo que sigue nos referiremos al mínimo general.

El gráfico 1 muestra la evolución del salario mínimo en relación con la remuneración media y la línea de pobreza para una familia de cuatro personas desde 1990 hasta fines de 2012 (todos en términos reales). Se observa que en ese período el mínimo real ha crecido bastante más que el salario medio real, a razón de 3,3% al año mientras que el medio real creció 2,6% al año. De ahí que se ha acortado la brecha entre éste y la remuneración media, pasando el salario mínimo de representar el 34% de la remuneración media en 1990 a 44% en la actualidad. Esto es relevante ya que mientras más cerca está el mínimo al salario medio mayor el número de personas afectadas y, por consiguiente, mayor el posible impacto negativo sobre el empleo de alzas adicionales en el mínimo. El gráfico también revela que se ha acortado la brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza de alrededor de 1/3 en 1990 a 2/3 en la actualidad. Por cierto, esto es importante ya que la meta ha de ser que el mínimo cubra la línea de pobreza.

Finalmente, en el gráfico 2 se compara el salario mínimo en relación al PIB per cápita. Se observa que pese a sus avances, el salario mínimo actual es un cuarto del PIB per cápita de Chile en comparación con porcentajes mayores en la OCDE y varios países de América Latina. Ello sugiere que nuestro salario mínimo no está afectando negativamente nuestra competitividad, o al menos no en forma muy significativa.

Gráfico 1:
Salario Mínimo real, Línea de la Pobreza 2013 y Ratio Salario mínimo/ Remuneración Media (\$2012 y %)

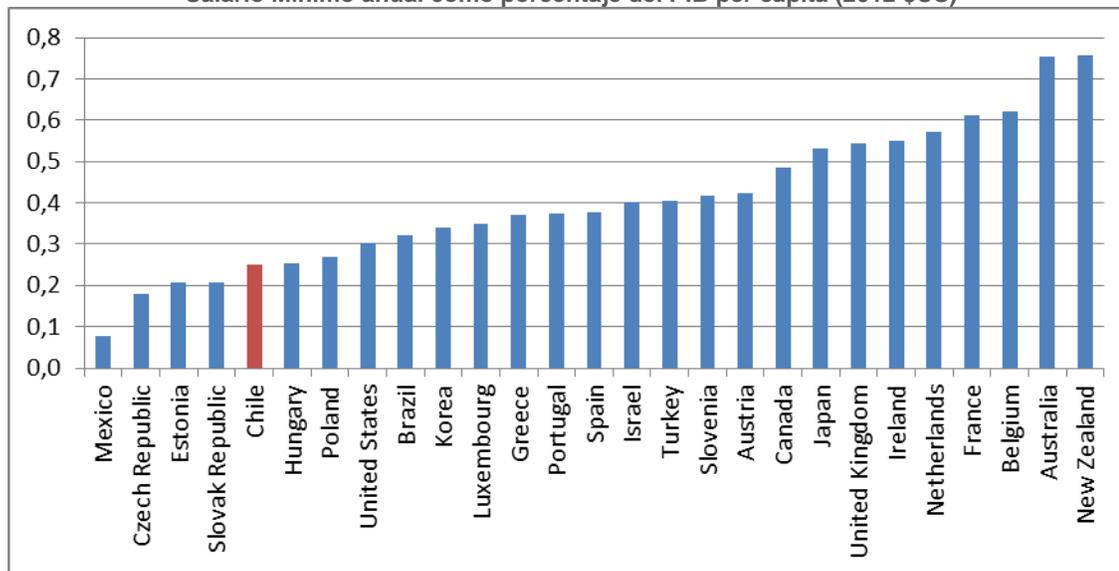


Fuente: INE, Biblioteca Congreso Nacional de Chile.

Notas: Las remuneraciones medias se calculan considerando el cambio de metodología del INE en el año 2010, y con variaciones del índice de remuneraciones reales para los años 1990-1994 de Larraín y Vergara, (2001) "La Transformación Económica de Chile".

El salario mínimo y la remuneración media se llevan a moneda real a base del índice de precios al consumidor del mes de diciembre de cada año

Gráfico 2:
Salario Mínimo anual como porcentaje del PIB per cápita (2012 \$US)



■ ¿QUÉ DICE LA LITERATURA ACADÉMICA?

Hay dos literaturas pertinentes a analizar. La primera se refiere a estudios sobre el impacto general del salario mínimo sobre el empleo. La segunda se refiere al impacto del crecimiento sobre la demanda por trabajo (la elasticidad empleo-producto) así como una estimación cuantitativa de la sensibilidad del empleo ante aumentos en los salarios en general (la elasticidad empleo-salario).

La bibliografía sobre el impacto general del salario mínimo sobre el empleo es amplia y muy variada, con resultados para todos los gustos. Una de las revisiones bibliográficas internacionales más recientes (Neumark y Washer, 2006) indica que alzas en el salario mínimo tienen un importante efecto de desempleo en los jóvenes y menos calificados. No obstante, los efectos sobre el desempleo general son poco claros.

En cuanto a Chile, la Tabla 1, a base de Romero (2006), muestra los resultados de las principales investigaciones sobre el impacto del salario mínimo sobre el empleo en nuestro país. En general, encuentran un efecto negativo sobre el empleo de jóvenes y de los individuos con menores niveles de educación, pero con un impacto menos claro sobre el desempleo en general.

También hay una literatura extensa en Chile sobre la elasticidad empleo-producto y la elasticidad empleo-salario. Esta literatura es sumamente pertinente pues permite estimar el impacto del mínimo sobre el empleo al saber más o menos en cuánto ha de aumentar el empleo con el crecimiento del producto (la elasticidad empleo-producto) y más o menos en cuánto se contrae la demanda por trabajo si se eleva el salario (la elasticidad empleo-salario).

Tabla 1:
Estudios de Impacto del Salario Mínimo en Chile

Estudios	Metodología	Período	Impacto
Paredes y Riveros (1989)	Corte transversal corrigiendo sesgo de selección	1968, 1977, 1980y 1987	Efecto negativo en empleo de jóvenes y menos educados
Chacra (1990)	Corte transversal cpon método tobit	1987	Efecto negativo en empleo
Rivera (2002)	Corte transversal con método probit	1996 y 2001	Efecto negativo en probabilidad de trabajar
Cowan et. al. (2005)	Corte transversal y simulación	1997-2000	Efecto negativo en empleo de jóvenes y menos educados
Bravo y Contreras (2000)	Experimento natural	1998	No se encuentra evidencia de impacto en empleo juvenil
Martinez, Morales y Valdés (2001)	Serie de tiempo y simulación	1986-2000	No se encuentra evidencia
Montenegro (2002)	Serie de tiempo	1960-1996	Efecto negativo en el empleo
Montenegro y Pagés (2003)	Serie de tiempo con variables macro	1960-1998	Efecto negativo en empleo de jóvenes y menos educados
Grau y Landerretche (2011)	Datos longitudinales a través de matching	1996-2005	Leve efecto negativo sobre probabilidad de seguir empleado, ningún efecto en probabilidad de encontrar trabajo

La Tabla 2 es una actualización de Martinez, Morales y Valdés (2001) y resume los principales trabajos en Chile que miden la elasticidad precio o elasticidad producto del empleo. Como se observa, los resultados varían en un rango entre 0.2 y -0.5 en la elasticidad precio, y entre 0.09 y 1.3 en el caso de la elasticidad producto. Las amplias diferencias entre estas estimaciones se deben tanto a los datos y períodos utilizados en cada caso, como a las distintas metodologías utilizadas. Para el ejercicio numérico del presente trabajo se utilizará la elasticidad promedio de estas estimaciones. En efecto, se supondrá que un aumento de 1% en el producto aumenta la cantidad de trabajo demandado en 0,7% (es decir, la elasticidad empleo-producto es de 0,7), mientras que un aumento del salario de 1% reduce la cantidad de trabajo demandado en 0,3% (es decir, una elasticidad empleo salario de -0,3²).

² Las elasticidades usadas son las elasticidades promedio de los trabajos citados, excluido, como dato anómalo, la estimación superior.

Tabla 2: Evidencia sobre la elasticidad de la Demanda por Trabajo en Chile

Autores	Fecha de Publicación	Periodo de estudio	Fuente de Datos	Especificación	Agregación del empleo	Elasticidad Producto	Elasticidad Precio	Notas
Eyzaguirre	1981	1974-78	SOFOFA	Ajuste Parcial	Manufactura	0.29	0.004	Largo plazo
Solimano	1981	1974-78	SOFOFA. -INE	Ajuste parcial	Manufactura	0.46	-0,39	Largo plazo
Riveros y Arrau	1984	1974-82	INE	Ajuste parcial	Manufactura	1.20	-0.32	Largo plazo
Marcel	1987	1974-85	Jadresic 1966b (INE-U.Chile)	Ajuste Parcial	Total	0.90	-0,2	Largo plazo
Rojas	1987	1977-85	U-Chile-Gran Santiago	Ajuste Parcial	Total	0.69	-0.46	Largo plazo
Meller y Labán	1987	1974-85	Jadresic 1966b (INE-U.Chile)	Nivel, Flitro de Kalman	Total y Sectorial	0.81	0.02	Rangofiltro de Kalman
Paredes y Riveros	1993	1974-88	U.Chile-Gran Santiago	Ajuste Parcial	Total	0.75	-0.34	Antes después 1979, CP
García	1995	1960-94	García 1994	Ajuste parcial	Primario	1.30	-0.103	Largo plazo
Martínez, Morales y Valdés	2001	1986-2000	INE	Cambio estructural	Total	[0.7; 0.8]	-0.5	Largo plazo
Romero	2006	1986-2002	EPS- U.Chile	Ajuste parcial	Primario	-	-0.25	Formalidad a Salario Mínimo
Beyer y Dussailant	2009	1995-2005	INE	Ajuste parcial	Etario (jóvenes)	-	-0.25	Salario mínimo

■ NUESTRAS ESTIMACIONES: 'LO TÉCNICO'

En esta sección se utilizan los parámetros reportados en la sección anterior para estimar el efecto sobre el empleo de distintos escenarios de crecimiento económico y alzas en el salario mínimo. Este ejercicio corresponde a un análisis 'técnico', en el sentido de que presenta los efectos de distintos escenarios, sin calificar aún cuál de ellos sería el preferido desde un punto de vista ético o normativo.

El efecto de un alza del salario mínimo sobre el empleo depende de tres factores. Primero, depende de cuánto se eleva el mínimo, siendo mayor el impacto negativo sobre el empleo mientras mayor es el alza en este salario. Segundo, depende del número de personas afectas al salario mínimo. Mientras mayor el número de trabajadores que ganan el mínimo o en torno al mínimo, mayor el impacto sobre el empleo. Además, como el grupo afectado es mayor mientras más crezca el salario mínimo, mayor es el impacto negativo sobre el empleo de un alza fuerte en este salario. Tercero, depende de cuánto se espera que aumente el Producto Interno Bruto (PIB). En efecto, mientras más se eleva el producto mayor la cantidad de trabajo demandado.

- a) Primero, la elasticidad empleo-salario es fundamental en la estimación del impacto, y esta es, según la información presentada en la Tabla 2, en promedio de -0,3. De ser la elasticidad empleo-salario igual para esos en torno al mínimo³, la cantidad de trabajadores demandado caerá en 0,3% por cada 1% de alza en el salario mínimo.

³ Como la elasticidad empleo-salario puede variar según el nivel de salario, es posible que la elasticidad empleo-salario en torno al salario mínimo sea diferente que la elasticidad empleo-salario en torno a la media (el cálculo típico). No obstante, se considera que ésta no ha de ser muy diferente, en especial no ha de ser mucho más elevada, pues de ser así las estimaciones en la literatura del impacto del mínimo sobre el empleo habrían sido mayores.

- b) Segundo, no solo importa el alza en el mínimo, también es importante considerar cuántos individuos estarán afectados por el mínimo. Como un alza en el salario mínimo ha de afectar no sólo a los que ganan el mínimo si no ha de presionar hacia arriba los salarios de otros cercanos al mínimo⁴, supondremos que un alza en el mínimo afecta a esos que ganan hasta 1,2 salarios mínimos. Por ejemplo, un salario mínimo de \$202.000 al mes afectaría a todas las personas que ganan desde el mínimo actual hasta \$242.000 al mes; mientras que un salario mínimo de \$250.000 al mes afectaría personas que ganan desde el mínimo actual hasta \$300.000 (un grupo mucho mayor al anterior). Según el Informe ENCLA (2011) de la Dirección del Trabajo, cerca de 23% de los asalariados ganan entre 1 y 1,5 salarios mínimos. Sin embargo, como el ENCLA deja fuera las empresas más pequeñas – y en éstas la proporción en torno al mínimo es mayor – estimamos en 25%⁵ el porcentaje de asalariados que de verdad ganan entre 1 y 1,5 salarios mínimos, es decir, alrededor de 1.375.000 trabajadores. Por consiguiente, suponiendo una distribución lineal entre 1 y 1,2 salarios mínimos, aproximadamente el 40% de este 25%, estaría afecto al mínimo de \$203.000; es decir, 550.000. En cambio, si el mínimo fuera a elevarse a \$250.000 estarían afectados todos los que ganan hasta \$300.000, o sea, alrededor del 98% de los 25%, o sea, 1.330.000. La Tabla 3 resume las estimaciones del número de asalariados⁶ afectados por distintas alternativas de salario mínimo, entre ellas la de \$205.000 (la primera propuesta del ejecutivo presentada en el año 2013); \$210.000 (última propuesta del ejecutivo en el 2013); y \$250.000 (propuesta de la CUT).

Tabla 3: Afectos según propuesta de salario Mínimo

Salarios Mínimos Posibles (para regir a partir de junio 2013)	Salario mínimo propuesto/Salario mínimo actual (actualizado por inflación y mayor productividad)	Afectados (hasta 1,2 salarios mínimos)
Salario mínimo de 2012 (en \$ corrientes) ajustado por aumento de productividad: \$202.000	1	550.000
205.000	1,015	600.000
\$210.000	1,04	680.000
\$218.000	1,08	810.000
\$250.000	1,24	1.330.000

- c) Tercero, la cantidad de trabajo demandado ha de elevarse por el crecimiento de la producción proyectado de un año para otro y, por ende, por la mayor necesidad de las empresas de tener mano de obra. Para fines de nuestras estimaciones vamos a postular que el crecimiento económico de los 12 meses a partir de mediados de 2013 será 4,5% (la estimación media de los analistas en la encuesta de expectativas del Banco Central). Dado la elasticidad empleo-producto anteriormente estimada, ello implica que la cantidad de trabajo asalariado demandado ha de crecer en aproximadamente 175.000 trabajadores (con un mínimo real igual al actual, ajustado por productividad, como se explica en lo que sigue).

Finalmente, se pueden efectuar las proyecciones. El salario mínimo actual, ajustado por la inflación venidera (2,8% según IPOM del Banco Central de Chile de junio 2013), es aproximadamente igual a \$198.000 de hoy. Asimismo, dado que cada año mejora la preparación de la fuerza de trabajo, este puede elevarse del orden de

⁴ Seguramente este efecto 'cascada' no es lineal; es decir, presionará mucho más a los cercanos al mínimo, mientras que afectará menos o casi nada a los que ganan bastante más que el mínimo. En efecto, la evidencia indica que en los últimos 20 años ha habido escasa correlación entre la variación del salario mínimo y el índice general de remuneraciones.

⁵ ENCLA dice cubrir 4.900.000 de los 5.500.000 asalariados. De ahí que deja fuera 600.000, que deben trabajar todos en microempresas. Como el 42% de los trabajadores en empresas pequeñas ganan entre 1-1,5 salarios mínimos, debemos aplicar al menos este porcentaje a los 600.000 faltantes para llegar a saber cuántos ganan entre 1-1,5 salarios mínimos. Realizado este ejercicio, se eleva la proporción de los asalariados que ganan entre 1-1,5 salarios mínimos en el total de asalariados de 23% a alrededor de 25%, cifra que se utilizará en nuestros cálculos.

⁶ Como el salario mínimo sólo afecta a los asalariados, los porcentajes se aplican a 5.500.000 de asalariados, y no al total de la fuerza de trabajo (cerca a 8.000.000).

2% real más (ese es el aumento medio en productividad de la mano de obra de los últimos 15 años), o sea, a \$202.000 sin afectar el costo unitario de la mano de obra. Como un salario mínimo de \$202.000 de hoy tiene un costo unitario de la mano de obra igual al mínimo de \$193.000 del año pasado, la cantidad de mano de obra demandada con este mínimo nuevo crecería en los 175.000 empleos generados por la expansión económica proyectada.

La Tabla 4 resume las estimaciones. En el escenario base –con un mínimo igual a \$202.000– se han de crear 175.000 nuevos empleos. De elevarse el mínimo en un 1,5% real adicional, a \$205.000, la cantidad de trabajo demandado caería por 1,5% multiplicado por la elasticidad empleo-salario (-0,3) de los afectados (600.000); o sea, caería en 2.700, de 175.000 en el escenario base a 172.300 (redondeado en 172.000). Por el mismo raciocinio, si se elevara el mínimo en 24% sobre el escenario base, a \$250.000, la cantidad de trabajo demandado caería por 24% multiplicado por la elasticidad empleo-salario (-0,3) de los afectados (ahora muchos más, 1.330.000); o sea, caería en cerca de 95.000 empleos, de 175.000 en el escenario base a 80.000.

Tabla 4:
Impacto sobre el empleo de distintas alzas del salario mínimo con un crecimiento del PIB proyectado de 4,5%

Escenario	Salario mínimo	Variación real del salario mínimo	Empleos creados	Diferencia con escenario base
1	\$202.000	2%	175.000	-
2	205.000	3,5%	172.000	-2%
3	210.000	6%	167.000	-5%
4	220.000	11%	155.000	-11%
5	250.000	26%	80.000	-54%

Nota: Cifras redondeadas

Hay que hacer dos observaciones finales, en lo que a lo técnico se refiere. Primero, el menor empleo generado por un alza fuerte en el salario mínimo sería particularmente grave si el cesante quedará cesante para siempre, pues entonces estaríamos jugando una suerte de ruleta rusa con la fuerza de trabajo. En cambio, si fuera el caso que la menor demanda por trabajo redujera el tiempo ocupado de cada persona durante el año en forma pareja, el menor empleo no sería en absoluto problemático. Igual su ingreso medio durante el año sería mayor, con un mínimo más alto, aún con menos tiempo ocupado, que con un mínimo menor estando ocupado más tiempo. La realidad probablemente está entre medio, de tal modo que sí deberíamos preocuparnos por el menor empleo (aunque no tanto como a primera vista).

Segundo, puesto a que la elasticidad empleo-salario es menor a 1 (lo hemos estimado en -0,3), la masa salarial de los trabajadores en torno al mínimo (es decir, el producto de su empleo y salario) aumentará más que el PIB, por lo que la distribución del ingreso entre capital y trabajo (la distribución factorial del ingreso) mejora a favor del trabajador mientras mayor el aumento en el mínimo (Tabla 5). Este resultado es particularmente relevante en un país como Chile, que presenta elevados niveles de desigualdad.

■ LO 'VALÓRICO'

La sección anterior presentó estimaciones del efecto empleo de distintos niveles de salario mínimo. Este es esencialmente un análisis técnico. Sin embargo, el análisis técnico no nos dice cuál es la mejor opción. Más bien nos indica cuáles son esas opciones. Mientras más se privilegia el aumento en el salario mínimo óptimo. Mientras más se privilegia mejorar el salario de esos en torno al mínimo, más se perjudica al empleo. Cuál de esas opciones preferir es un asunto esencialmente valórico, no técnico, pues depende de la ponderación relativa de salario o empleo que tenga cada uno o la sociedad en su conjunto.

Tabla 5:
Efectos en la distribución factorial por alzas en el salario mínimo

Salario Mínimo	Variación real del Salario Mínimo (1)	Crecimiento asalariados (2)	Crecimiento del PIB (3)	Distribución Factorial del Ingreso (4) = (1)+(2)/(3)
\$205.000	3,5%	3,1%	4,5%	1,02
\$210.000	6%	3,0%	4,5%	1,04
\$218.000	10%	2,8%	4,5%	1,08
\$250.000	26%	1,5%	4,5%	1,22

Una regla hasta ahora relativamente consensuada es que mientras más elevado el desempleo, más debe de privilegiarse el empleo.⁷ De ahí que en el 2009, cuando el desempleo era de dos dígitos debería haberse privilegiado el empleo –como de hecho se hizo. Inversamente, mientras más nos acercamos a pleno empleo – como en la actualidad– mayor puede ser el sacrificio en empleo para lograr un mayor aumento en remuneración.

Se podrían considerar varios criterios para determinar el alza óptima en el salario mínimo. Uno es que cuando Chile llegue a ser ‘desarrollado’ (por ejemplo, alcance el PIB per cápita de Grecia, uno de los países menos desarrollados de Europa Occidental), que el mínimo alcance la línea de pobreza. Suponiendo que Chile alcance a Grecia en el 2018, ello implicaría que el mínimo creciera del orden de 7,4% real al año.⁸ De aplicarse este criterio al salario mínimo de hoy, significaría elevarlo a \$213.000.

Alternativamente, podría considerarse razonable un salario mínimo que creara al menos tantos empleos como personas que buscan empleo asalariado. Si la fuerza de trabajo continuara creciendo al ritmo actual, habría cerca de 180.000 personas que estarían ingresando al mercado laboral cada año. Por cierto, no todos ellos van a querer ser asalariados. Si se mantuviera la actual composición entre independientes y asalariados, se necesitarían 130.000 más al año. Sin embargo, como es probable que el actual número de independientes está abultado por personas sub-empleadas, que son independientes por no encontrar un trabajo asalariado decente, tal vez se necesitaría una cifra entre media, o sea, del orden de 155.000 al año. De ser así, se podría elevar el mínimo a alrededor de \$218.000.⁹

Por cierto, si la causa principal de salarios medios tan bajos en Chile es la baja productividad de los trabajadores poco calificados y con poca experiencia, la solución de fondo es elevar su productividad, brindándoles las destrezas suficientes para ganar un salario digno. Esto requiere una educación de calidad complementada por un sistema de capacitación amplio, relevante y eficaz. Más, todo esto no dará frutos sino a largo plazo.

Por mientras se puede obviar la disyuntiva entre salario y empleo si se adoptara la propuesta de Monseñor Goic de que el fisco le pagara a todo trabajador un bono que supliera la diferencia entre su salario y el ingreso ético (\$304.000 de hoy). En efecto, se postula que la obligación de asegurar un ingreso digno a cada trabajador recaerá sobre la sociedad en su conjunto más que sobre el empleador que quisiera contratar al trabajador. Esta propuesta fue afinada por el Consejo Presidencial de Trabajo y Equidad en 2008 con los incentivos correctos. Si bien es una propuesta elegante, que asegura un ingreso digno a todo trabajador, resuelve el problema de empleo pero crea un problema fiscal. En efecto, el costo de asegurar tal ingreso ético es del orden de US\$ 2.000 millones al año, razón por la cual no se ha adoptado esta política si no en forma muy gradual.

⁷ De ahí que hoy los analistas consideran que el fuerte alza en el mínimo al inicio de la crisis asiática contribuyó a agudizar y prolongar el desempleo en los años posteriores. Ver Contreras D. (12 Agosto 2004), "Salario mínimo y crecimiento económico". *Estrategia*, online.

⁸ Esto implica un crecimiento del PIB de 5% al año (3,9% del PIB per cápita), con lo que Chile alcanzaría el PIB per cápita de Grecia (PPP), de alrededor de US\$25.000 en torno al 2018.

⁹ Por cierto, de sólo elevarse el mínimo a \$210.000, se generarían más empleos asalariados (167.500) que los 155.000 en que se estima que aumente la oferta, por lo que el desempleo podría bajar en 12.500 trabajadores (del orden de dos décimas, 0,2%) o podría reducirse el subempleo a un ritmo aún mayor.

■ CONCLUSIONES

Mientras haya trabajadores con productividades muy por debajo de la media del país, habrá necesidad de un salario mínimo. Similar a lo que se ha realizado en este documento, los técnicos pueden establecer (y no muy exactamente) los impactos sobre el empleo, los salarios y la distribución del ingreso de las distintas opciones. Sin embargo, es iluso pensar que la decisión final sea esencialmente técnica. En último término es una decisión valórica y política, donde cada uno y la sociedad en su conjunto deciden cuál es la importancia relativa que le asignan al empleo, a los salarios y a la distribución del ingreso.

■ REFERENCIAS

- Beyer, H.; Dussailant, F. (2009). Reajuste del salario mínimo: La importancia de ser prudentes. Puntos de Referencias N°312, Centro de Estudios Públicos.
- Beyer, H. (2008). Mercado del Trabajo y Salario Mínimo. Puntos de Referencia N°93, Centro de Estudios Públicos.
- Bravo, D. y Contreras, D. (2000). Is there any relationship between minimum wage and employment?. Documento de Trabajo N°157. Departamento de Economía U. de Chile.
- Bravo, D. y Vial, J. (1997). La fijación del salario mínimo en Chile: Elementos para una discusión. Colección de estudios Cieplan 43: pp. 117-151.
- Bravo, D.; Robbins D. (1995). The effect of minimum wages on employment in Chile 1957-1993. Discussion paper, Harvard University.
- Castañeda, T. (1983). Salarios mínimos y empleo en el Gran Santiago: 1978 y 1981. Cuadernos de Economía N°61.
- Castex G. (2012). Aumento del salario mínimo y sus efectos sobre el mercado laboral. Economía Chilena, volumen 15 N°2, Agosto.
- Chacra, V. (1990). Efectos del Salario Mínimo. Aplicación del Método Tobit. Cuadernos de Economía, Año 27, N°80, pp. 83-101.
- Coloma, F.; Rojas, P. (2000). Evolución del mercado laboral en Chile: reformas y resultados (capítulo 12). *La transformación económica en Chile*, 2ª Edición, Santiago de Chile, Centro de estudios Públicos, pp. 491-540.
- Consejo Asesor Presidencial de Trabajo y Equidad. (2008). Hacia un Chile más justo: trabajo, salario, competitividad y equidad social. Santiago.
- Contreras, D. (12 Agosto 2004), Salario mínimo y crecimiento económico. *Estrategia*, online.
- Cowan, K.; Micco, A.; Mizala, A.; Pagés, C.; Romaguera, P. (2005). Un diagnóstico del desempleo en Chile. pp. 85-94, Centro de Microdatos. Universidad de Chile.
- Dirección del Trabajo. (2012). Informe de Resultados séptima encuesta laboral (ENCLA 2011), Santiago.
- Eyzaguirre, N. (1981). El Empleo en una Economía Deprimida. Análisis Econométrico de sus Determinantes en la Industria Chilena 1974-1978. Estudios de Economía 16: pp. 45-82.
- Ferrada G.; Reinecke G. (2005). Creación y destrucción de empleo en Chile: Análisis de datos longitudinales de la ACHS. Documento de trabajo OIT, abril 2005.
- Fiszbein, A. (1992). Se benefician los trabajadores del sector informal de disminuciones en el salario mínimo. Estudios de Economía, vol. N°19. Departamento de Economía U. de Chile.

- García, P. (1995). Mercado Laboral y Crecimiento: Chile 1980-1994 y Proyecciones de Mediano Plazo. Colección de estudios Cieplan 40: pp. 39-70.
- Grau N.; Landerretche O. (2011). The labor impact of minimum wages: a method for estimating the effect in emerging economies using Chilean panel data. Departamento de Economía U. de Chile.
- Marcel, M. (1987). Empleo Agregado en Chile 1974 - 1985, una Aproximación Econométrica. Colección de estudios Cieplan 21: pp. 77-115.
- Martínez, C.; Morales, G.; Valdés, R. (2001). Cambios estructurales en la Demanda por Trabajo en Chile. Economía Chilena 4: pp. 5-25.
- Marinakis, A. (2006). La Rigidez de los Salarios en Chile. Revista CEPAL N°90, Diciembre 2006.
- Meller, P.; Labán, R. (1987). Aplicación del Filtro de Kalman a la Estimación de Elasticidades Variables en el Mercado del Trabajo Chileno 1974 – 1985. Análisis Económico 2(1):pp. 3-38.
- Montenegro, C. (2002). Unemployment, Job Security and Minimum Wages in Chile: 1960-2001. Banco Mundial. Mimeo.
- Montenegro, C.; Pagés, C. (2003). Who Benefits from Labor Market Regulations? : Chile 1960-1998. Banco Mundial.
- Neilson, C.; Ruiz-Tagle, V. (2007). Worker Flows and Labor Dynamics in Chile: A Retrospective Story. Mimeo.
- Neumark D.; Washer, W. (2006). Minimum wages and employment: A review of evidence from the new minimum wage research. NBER Working Paper N° 12663.
- Paredes, R.; Riveros, L. (1989). Sesgo de selección y el efecto de los salarios mínimos. Cuadernos de Economía, N° 79: pp. 367-383.
- Paredes, R.; Riveros, L. (1993). El rol de las regulaciones en el Mercado Laboral: el caso de Chile. Estudios de Economía, Volumen 20 (Junio).
- Rivera, E. (2002). Salario Mínimo: ¿Afecta la probabilidad de estar empleado?, importancia del grado de restrictividad que enfrenta una persona, evidencia empírica para Chile. Tesis de Magíster en Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Riveros, L.; Arrau, P. (1984). Un Análisis Empírico de la Demanda por Trabajo del Sector Industrial Chileno 1974 – 1982. Estudios de Economía 22: pp. 23-46.
- Rojas P. (1987). Un Análisis Empírico de la Demanda por Trabajo en Chile 1977 – 1985. Cuadernos de Economía N° 71: pp. 77-97.
- Romero, P. (2006). Impacto del Salario Mínimo en la Dinámica de la Formalidad Laboral en Chile. Tesis de Magíster en Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Ruiz, R. (2004). Salario Mínimo: Consideraciones Económicas y Sociales para su determinación. Universidad de Talca. Mimeo.
- Saget, C. (2008). Fixing minimum wage levels in developing countries: Common failures and remedies. International Labour Review, Volumen 147 (2008), No. 1
- Sapelli, C. (1996). Modelos para Pensar el Mercado de Trabajo: Una Revisión de la Literatura Chilena, Latin American Journal of Economics-formerly Cuadernos de Economía, Instituto de Economía. Pontificia Universidad Católica de Chile. Vol. 33(99), pp. 251-276.

-
- Solimano, A. (1981). La Rebaja en Cotizaciones Previsionales y su Impacto sobre el Empleo Industrial: Una estimación para el Período 1974-1978. Notas Técnicas Cieplan 48: pp. 1-26.
 - Solimano, A. (1987). El Impacto Macroeconómico de los Salarios Mínimos en Chile. Encuentro Anual de Economistas de Chile. 20 – 21 de Noviembre, 1987.
 - Zapata, F. (2002). Salario mínimo y empleo en Chile, México y Argentina. Universidad autónoma del Estado de México.